



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Agosto de 1999.

NUMERO 68

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

E D I C T O

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

AMADO GARCIA CISNEROS.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintidos del presente año, en el Juicio Agrario 333/99, promovido

por RICARDO VALTIERRA GALLARDO, del Poblado LÁZARO CARDENAS, Municipio de Abasolo, Tamaulipas, contra de AMADO GARCIA CISNEROS, a quien reclama se le reconozca la posesión pública, continua y de buena fe, que ejerce en una parcela con superficie de aproximadamente 10-00-00 hectáreas, ubicado en el ejido antes citado, cuyos derechos parcelarios correspondieron al demandado AMADO GARCIA CISNEROS, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citada Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerla, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Agosto 21 y 25.-2v2.

### SUMARIO

Tomo CXXIV

Agosto 25 de 1999

Núm. 68

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

Pág.

EDICTO al C. AMADO GARCIA CISNEROS, del Pob. "Lázaro Cárdenas", Mpio. de Abasolo, Tam.- Exp. 333/99.- (2a. Publicación).....

1

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual el Ciudadano Lic. JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, se reincorpora a sus función notarial, en virtud de haber concluido su cargo público en el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tam., asimismo, queda sin efectos la Adscripción en funciones de notaria concedida al ciudadano LIC. FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES.....

2

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga en favor del ciudadano LIC. FELIPE HAM PEREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 292, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Madero, Tam.....

2

### R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA, TAM.

DEUDA PUBLICA al 31 de julio de 1999 del municipio de Victoria, Tamaulipas, en la que vienen los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales que remite el R. Ayuntamiento de esta Ciudad.....

3

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual el Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, se reincorpora a su función notarial, en virtud de haber concluido su cargo público en el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tam., asimismo, queda sin efectos la Adscripción en funciones de notario concedida al Ciudadano Licenciado FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el Ejecutivo del Estado, en fecha 24 de julio de 1970, expidió Fiat de Notario Público Número 47, a favor del Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, para ejercer funciones notariales en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que se encuentra registrado en el libro de Notarios Públicos, bajo el número 339 (trescientos treinta y nueve), a foja número 40 (cuarenta) Vuelta, de fecha 17 de agosto del propio año, que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Que mediante escrito, el Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando autorización para reincorporarse a su función notarial a partir del día 1 de junio del presente año, en virtud de haber renunciado a la licencia que le fuera concedida en fecha 2 de enero de 1998, por encontrarse desempeñando el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento en el lugar de su residencia.

TERCERO.-Que dentro del mismo escrito solicita quede sin efecto la autorización concedida para que actuara como adscrito en funciones a la misma notaría el Ciudadano Licenciado FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, en virtud de la reincorporación a sus funciones notariales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 12, 30, 40, 41, 52, 53 y demás relativos de la ley de Notarios para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede emitir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se tiene al Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, reintegrándose a su función notarial a partir del 1 de junio del presente año, en virtud

de haber concluido el cargo público que desempeñó en el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Como consecuencia de lo anterior, queda concluida la Adscripción en funciones de Notario Público Número 47, concedida al Ciudadano Licenciado FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ Y FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga en favor del Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 292, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Madero, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ, con domicilio en Calle Chapultepec 314, Colonia Niños Héroe, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nomenclatura de Notario Público para ejercer en el Tercer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de junio del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1115 (mil ciento quince), a fojas 101 (ciento uno) Vuelta, de fecha 12 de julio del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de junio de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 292 de la Ciudad de Madero, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 292, para ejercer en el Tercer Distrito Judicial

del Estado, con residencia en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

LICENCIADO FELIPE HAM PEREZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley

del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 292.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, con Cabecera en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1118.- Quedó registrada a Fojas No. 103 Fte. Del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.-Rúbrica.

#### R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA

**DEUDA PUBLICA al 31 de julio de 1999 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en la que vienen los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales que remite el R. Ayuntamiento de ésta Ciudad.**

Al margen un sello que dice: R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tam.

#### MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

#### R. AYUNTAMIENTO 1999 - 2001

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PALACIO LEGISLATIVO.

PRESENTE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente y lo establecido en los artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; este Republicano Ayuntamiento informa a esa Honorable Representación Popular que conforme a los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales; la situación de la Deuda Pública al 31 de julio de 1999 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, es la siguiente:

Descripción (Artículo 4 LOPEMT)	Proveedor ó Beneficiario	Suscripción	Vencimiento	Importe
<b>Pasivos por la Suscripción o Emisión de</b>				\$ 0.00
Títulos de Crédito				\$ 0.00
Bonos de Deuda Pública				\$ 0.00
Otros Documentos Pagaderos a Plazos				\$ 0.00
<b>Pasivos por Adquisición o Contratación de</b>				\$ 0.00
Bienes con Pago a Plazos				\$ 0.00
Obras con Pago a Plazos				\$ 0.00
Servicios con Pago a Plazos				\$ 0.00
<b>Pasivos Contingentes</b>				\$ 0.00
Por Otorgamiento de Aval				\$ 0.00
<b>Otras Operaciones de Endeudamiento</b>				\$ 0.00
<b>Total de Deuda Pública Municipal</b>				\$ 0.00

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Presidente Municipal, ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.-Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-Rúbrica.

---

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

---

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 791/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores MAGDALENO MORON ZAPATA Y MARIA CRUZ TORRES DE LEON DE MORON.

Publíquese este Edicto dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2375.-Agosto 14 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 849/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CRESCENCIA ALVAREZ PEREZ VIUDA DE ORTIZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días, Periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 8 de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2376.-Agosto 14 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 818/99, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor TEOFILO SOTO ESCOBEDO.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2377.-Agosto 14 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1123/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor EULOGIO MARTINEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días, Periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 3 de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2378.-Agosto 14 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 639/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor NICANOR RODRIGUEZ RUIZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días, Periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 10. de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2379.-Agosto 14 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LIC.

GERARDO FERMIN REYNALDO PANIAGUA Y SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se tuvo al Licenciado Guillermo Roseell Abitia, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la señorita Jeannette Francisca Longoria Herrmann, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OCTAVIANO L. LONGORIA THERIOT promoviendo por cuerda separada en el Juicio Sucesorio mencionado, Incidente sobre Demanda de Lactancia, en contra de USTED y de quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).-Que se reclare judicialmente que el Licenciado Gerardo Fermín Reynaldo Paniagua y Suárez, ha expresado en forma pública que mis representadas son sus deudores; que tiene derecho a exigir en contra de mis mandantes el pago de una cantidad igual al 15% del valor de los bienes que forman la masa hereditaria de la Sucesión de OCTAVIANO L. LONGORIA THERIOT y que se tramita en este Juzgado bajo el Expediente 988/97; que se ha ostentado también públicamente que como consecuencia tiene derecho a que se haga el avalúo de esos bienes para que se haga la liquidación respectiva y mis representados le paguen las cantidades que resulten; y que ha dicho en esa forma que ad-cautelam tiene derecho a que mis representados le paguen por concepto de honorarios los que arroje la aplicación del arancel de los abogados vigentes en la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal; así también que ha expresado públicamente tener derecho sobre mis representadas a pago de intereses moratorios y a la restitución por su parte de unos pagarés por valor de N\$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que dice expidió en favor del señor GABRIEL KARAN KASSAB y así como el pago de lo que fueron gastos y costas.

b).-Que como consecuencia de la declaración judicial de que el citado GERARDO FERMÍN REYNALDO PANIAGUA Y SUÁREZ, ha expresado públicamente tener esos derechos y acciones sobre mis representadas pido que este Tribunal le de un término para que ejercite esas acciones que dice tener en contra de mis poderdantes, lo cual deberá hacer ante Tribunal competente para conocer de esa demanda, o sea este juzgado, en base a que eso ha quedado resuelto en definitiva en el conflicto competencial entre este Tribunal y el Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal.

c).-Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este procedimiento.

Por auto de fecha ocho de julio en curso, se ordenó notificarsele y emplazarse a USTED del auto, que dio entrada a dicho incidente, mediante la publicación del presente Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del mismo, conteste lo que a sus derechos convenga con relación al mencionado Incidente, haciéndole de su conocimiento de que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado del incidente y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., julio 29 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2400.-Agosto 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 628/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. DR. JORGE ERNESTO SIERRA GLORIA y DUNIA LUZ MAGDALENA DÁVILA HERMOSILLO DE SIERRA, ordenó sacar en Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como:

Dos Fracciones de los Lotes tres y cuatro de la manzana 6-7 sector primero, sección segunda, región cuarta, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 618.23 M2 (seiscientos dieciocho metros con veintitres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias son: Al Norte, en diez metros con Diritra Ruiz; al Sur, en cuarenta metros dieciseis decímetros lineales, con Timoteo Cervantes; al Este, en diecisiete metros, con calle Necaxa, y al Oeste, en once metros sesenta centímetros, con Fidencio Fortuna. Tiene una construcción de 298.42 M2 doscientos noventa y ocho metros cuarenta y dos centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección cuarta, número 2967, legajo 60, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Aplicándole un factor de comercialización del 85% ochenta y cinco por ciento, con valor pericial fijado por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo, e Ing. Basilio Escobar Rivera, por la cantidad de \$431,350.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el predio que sirvió de base para el remate, teniéndose como fecha a la Audiencia del día 9 nueve de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 10:00 diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tam., a 2 de julio 1999.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2401.-Agosto 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOcando POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 5 de los corrientes, pronunciado en el Juicio Hipotecario No. 1043/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú como apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A. en contra de MARIA ELENA SALAZAR GARCIA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Electricistas No. 309 Fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, lote 4; Al Sur, igual medida, lote 6; Al Oriente, 7.50 metros, calle Electricistas; Al Poniente, igual medida, lote 18, con superficie total de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 8 de octubre del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$87,000 00 OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 9 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2402.-Agosto 18 y 25.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiocho de julio de este año dictado dentro del Expediente número 276/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de RUFINA IMELDA DOMINGUEZ LEZAMA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto, cuya ubicación lo es en Calle Sierra del Fraile número 409 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados), y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 20.00 M.L. con Lote 22-"A"; AL SUR, en 20.00 M.L. con Lote 21 "A"; AL ORIENTE, en 7.50 M.L. con Calle Sierra del Fraile; y, AL PONIENTE, en 7.50 M.L. con Lote 14. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61911, Legajo 1239, de fecha 27 de octubre de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$78 666.66 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 6 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2403.-Agosto 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS.

JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ.

DOM. DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace saber que dentro del Expediente No. 401/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo en su carácter de Apoderado de Banco del Centro, S. A., en contra de ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA y de ustedes, se dictaron sendos acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. ROSENDO RIVAS HIDALGO, y como lo solicita, y en virtud de que en autos consta que el Delegado de Seguridad Pública no localizó a los demandados CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSÉ SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, a partir de la fecha de la última publicación, y si el Juez tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese, que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º., 67, Fracción VI, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

AUTO DE INICIO

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, téngase por presentado al C. Lic. ROSENDO RIVAS HIDALGO en su carácter de Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA, NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, de quien reclama los siguientes conceptos: A. El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en fecha 10 de octubre de 1994. B. El pago de los intereses ordinarios de acuerdo a las tasas pactadas en los documentos base de la acción. C. El pago de los intereses moratorios, los cuales se calcularán de acuerdo a lo pactado en los documentos base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D. El pago del Impuesto al Valor Agregado del importe de los intereses ordinarios moratorios y el que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo. E. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, expídase, la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos

que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada en caso de que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédulas Hipotecarias debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle César López de Lara número 104 Sur, despacho 95 del Edificio Aurora de esta ciudad y autorizando en los términos que indica a los CC. Lic. Mario Escobar Hernández, Víctor Hugo Perfecto Chávez y a los CC. P.D. Marcela Carolina Gómez Valenzuela, Adela Salas Nava, Rebeca Hernández Barrera y Oscar Sierra García.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 52, 53, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Doy fe.-Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-

El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2406.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 364/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, endosatario en procuración del Banco del Atlántico, S.A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública sin sujeción a tipo, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el lado norte de la Termoeléctrica, al este de la colonia INFONAVIT Las Flores, en Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; al Sur, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez); al Oriente, 350.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México); al Poniente, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente calle Delia, con superficie total de 49,000.00 metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 23 de septiembre próximo a las 12:00 horas,

en este Juzgado, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda fue de \$914,666.70 NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 70/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MÁ. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2407.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial

#### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 225/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCRECER, S. A., en contra de GILBERTO MONTOYA GARCIA Y MAGDALENA G. RIOS DE MONTOYA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Subasta sin Sujeción a Tipo, de los siguientes bienes inmuebles:

1.-Inmueble identificado como Lotes Trece y Catorce, de la Manzana Número Dos, ubicado frente a la Calle 28 de Junio, de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 M. L., con Calle 28 de Junio; AL SUR: En 20.00 M. L., con propiedad de Horacio Barrera; AL ESTE: En 20.00 M. L. con lote Número 15 y AL OESTE: En 20.00 M. L. con Lote Número 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 43081, Legajo 862, de fecha 09 de abril de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

2.-Inmueble identificado con el Lote Número 23, de la Manzana Número Uno, ubicado frente a la Calle Miguel Alemán, de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.50 M. L. con Calle Miguel Alemán; AL SUR: En 10.50 M. L. con lote Número 4; AL ESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 24 y AL OESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 22, registrado en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 32554, Legajo 652, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Subasta y que lo fue las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$ 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el primer inmueble y el segundo inmueble tiene un valor de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), dichas cantidades menos una rebaja del 20% veinte por ciento.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 05 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2408.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 30 de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente 1093/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jerjes Moreno García, en contra de MARGARITA GALINDO TORRES DE GARCIA Y SARA GALINDO TORRES, ordenó sacar en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio dado en garantía hipotecaria consistente en:

I.-SOLICITANTE: BANCO INTERNACIONAL, S. A., propietario: MARGARITA GALINDO DE GARCIA.- Inmueble que se valúa: Lote de terreno y construcción: Ubicación Guayaquil No. 407 esquina con Avenida del Maestro, Fracc. L-6, Mz. D-15, Colonia Ricardo Flores Magón, Sect. IV, Secc. I, Reg. VIII, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fecha del Avalúo: Marzo 22-1999. Objeto del Avalúo: Conocer el valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de una: Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casas de mampostería.- Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.- Densidad de Construcción: 80%.- Población: Normal.

111.-TERRENO.- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con Lote 7; AL SUR en 4.65 metros con Calle Guayaquil; AL ESTE en 24.50 metros, con Lote 5; AL OESTE en 19.90 metros con Avenida del Maestro.- Superficie según escrituras: 149.85 M2.

IV.-CONSTRUCCIONES:-Construcción de mampostería de dos pisos, con 25 años de antigüedad aproximadamente y una vida probable de 20 años con un mantenimiento adecuado, considerada como dos unidades rentables y lavado en tercer nivel, con cimietnos a base de piedra, braza, muros de ladrillo, cimietnos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de pasta y cemento en TIPO I, puertas de madera de pino, ventanas de fierro estructural ron reja de protección, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitario de cobre para agua y cemento, pintura vinílica, en regulares condiciones de conservación en general.

V.-AVALUO FISICO.- A).-DEL TERRENO: Valor de 149.85 M2 de terreno a un precio de \$ 250.00: \$ 37,462.50.- B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO I.- Habitación. Valor de 138.00 M2 de construcción, a un precio de \$ 1,200.00: \$ 165,600.00.- TIPO II.-Garage, valor de 47.00 M2 de construcción: \$28,200.00. A un precio de \$ 600.00 total \$ 231,262.50.

VI.-AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:-Renta mensual \$ 1,500.00.- Deducciones mensuales de un 20% \$300.00.- Producto Líquido Mensual: \$ 1,200.00.-PRODUCTO LIQUIDO ANUAL: \$ 14,400.00. CAPITALIZANDO EL PRODUCTO AL 9% \$ 160,000.00.

VII.-CONCLUSIONES: Valor Físico \$ 231,262.50; Valor por Capitalización \$ 160,000.00, considero que el valor del predio en N. R. \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), considero que el valor del predio considerado al 50% \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Aplicándole un valor comercial del 50% cincuenta por ciento por los peritos designados ingenieros Luis Humberto Rodríguez Guevara y José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Dicho bien inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registros: Sección I, Legajo 553, Número 27647, de fecha 7 de mayo 1980 mil novecientos ochenta.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por el 50% cincuenta por ciento sobre el precio que sirvió de base para el remate fijado por los peritos que determinaron su valor, teniéndose como fecha a la audiencia EL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1999, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 5 de julio de 1999.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2409.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. ELISA C. SMITH BIRAGHI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 358/99, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el Licenciado Jorge A. Elías Sosa en contra de la C. ELISA C. SMITH BIRAGHI y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, de conformidad con el Artículo 249 fracción VII y VIII.

B).-La pérdida de la patria potestad sobre todos los seis menores hijos de nuestro matrimonio.

C).-La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal.

D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que el actor del mencionado juicio manifestó ignorar el domicilio de la demanda, por auto de fecha (3) tres de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días cortados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

2410.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en cumplimiento al proveído del 07 de julio y 02 de agosto de 1999, dictado dentro del Expediente 752/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones; Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de CARLOS HUGO AHUMADA AZUARA y ALMA DELIA GONZÁLEZ MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble y sus construcciones en él enclavadas, consistente en:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Kenia lote 11, manzana 13, del Fraccionamiento Valle Alto, del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 250.00 M2, con las colindancias y dimensiones siguientes: Al Noreste, en 10.00 M., con calle Kenia; al Sureste, en 25.00 M., con lote 10; al Suroeste, en 10.00 M., con el lote número 26, y al Noroeste, en 25.00 M., con el lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 54, Tomo XXXV, de Propiedad, con fecha 15 de diciembre de 1994.

Con un valor comercial del inmueble por la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles; S.L.P., y por los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 horas del día 07 de septiembre de 1999, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Doy fe.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Madero, Tam., a 02 de agosto de 1999.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTÁN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2411.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 314/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en contra de MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES y MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MENDEZ DE ALVARADO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

**ANTECEDENTES:**

Inmueble que se valúa: Casa habitación.  
Régimen de propiedad: Propiedad privada

individual. Propietario del inmueble: MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES. Ubicación del inmueble: Filomeno Mata 213-B, Col. Frente Democrático, Tampico, Tam.

**CARACTERISTICAS URBANAS:**

Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de Construcción: Casas habitación de mediana calidad tipo moderno, de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice saturación en la zona: 80%. Población: Media normal y flotante. Contaminación ambiental: Dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: Habitación unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenidas y calle(s) secundaria(s)

**SERVICIOS PUBLICOS Y****EQUIPAMIENTO URBANO:**

Abastecimiento de agua potable: Normal. Drenaje y alcantarillado: Normal. Red de electrificación: Normal. Alumbrado público: Normal. Parámetro de calidades: Banquetas: Normal. Vialidades: Ninguna. Pavimento: De concreto. Red telefónica: Normal. Recolección de desechos sólidos: Normal. Vigilancia: Normal. Transporte: Normal. Equipamiento urbano: Regular.

**TERRENO:**

Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Al Oeste: Al Sur: Medidas y Colindancias: Según plano presentado por el solicitante: 30.00 M. con fracción de su propio lote. 30.00 M., con lote No. 5. 07.20 M. con lote No. 6. 07.20 M. con Filomeno Mata. Superficie total: 216 M2.

**TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION:**

Terreno de forma regular. Características Panorámicas: Normales de una zona urbana. Densidad habitacional: MB 150-250 Hab/Ha. Servidumbre y/o restricciones: Ninguna. Consideraciones Adicionales: DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Dos tipos de construcción: Tipo 1.-Sala comedor, cocina, baño y tres recámaras. Tipo 2. Lavadero. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna de media calidad. No. de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la Construcción: 6 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Buena. Calidad de Proyecto: Bueno y funcional. Unidades rentables: Una casa habitación.

**ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:**

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Col. y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: Muros de block de concreto 15x20x40 cms. Entrepisos: No hay. Techos: Losa reticular aligerada de 15 cms. de espesor, de claros medianos. Aozteas: No se observa. Bardas: De block de concreto.

**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS****INTERIORES:**

Aplanados: De mezcla cemento-arena. Plafones: De yeso a nivel y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos de vitropiso

de 20x20 cms. Escaleras: No hay. Pintura: Vinílica en muros y cielos.

#### RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:

C. Carpintería. Puertas: Tambor de madera. Guardarropas: De pino de primera con puertas corredizas. Lambrines o plafones. Pisos: D. Inst. Hidráulica y sanitaria. Materiales red hidráulica y sanitaria: Tubería de cobre de 1/2" y de PVC, 4" y 2" de diámetro. Muebles de baño: De color y de buena calidad.

Muebles de cocina: Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto Ref. y cable de cobre Cal. No. 12 y 14. Puertas y ventanería: De aluminio y protección metálica. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Chapas de regular calidad. Fachada: Aplanado rústico y pintado. Instalaciones Especiales: No considerar.

#### VALOR FISICO DIRECTO:

DEL TERRENO: Lote tipo predominante. 10.00 x 30.00 M. Investigación de mercado: Se efectuó investigación de mercado en la zona y se consultaron archivos con el fin de determinar los valores. Valores de calle o zona: \$250.00 (DOSCIENTA CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). FRA. 1.-Sup. en M2 216.00 Valor 250.00. Coef. 1. Parcial..... 54,000.00. Motivo Coeficiente. Total. 216.00. 250.00. 54,000.00.

#### DE LAS CONSTRUCCIONES:

T. Sup. en M2. V.R.N. Dem. V. R. N. Parcial. 72.00 1,800.00. 0.85. 1,530.00. 110,160.00. 3.00. 1,000.00. 0.85. 850.00. 2,550.00. 112,710.00.

#### ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS.

Concepto Uni, Cantidad. Valor Uni. Dem. Parcial. Banquetas. Bardas. Cocna Integral. Infraestructura. Mobiliario. Total:

VALOR FISICO DIRECTO \$ 166,710.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta: Estimada. Renta Bruta: \$940.80. Fra. Superficie M2. Coef. Parcial. 72.00. 16.00. 1.00. 1,152.00. 3.00. 8.00. 1.00. 24.00. 75.00. 15.68. 1,176.00.

#### DEDUCCIONES:

Vacios: 0.00. 0.00%. Predial: 46.08. 4.00%. Agua: 11.52. 1.00%. Administración: 11.52. 1.00%. Conservación: 34.56. 3.00%. Luz: 11.52. 1.00%. L. S. P. 0.00. 0.00%. Seguros: 34.56. 3.00%. Otros: 80.64. 7.00%. Suma: 230.40. 20.00%. Renta Neta Mensual: .....940.80. Renta Neta Anual: 11,289.60. Capitalizando la Renta Anual al 8.00% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, resulta un Valor de Capitalización de: \$141,120 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

#### RESUMEN:

Valor Físico Directo.....	\$ 166,710.00
Valor por Capitalización de Rentas:.....	\$ 141,120.00
Valor de Mercado.....	\$ 150,000.00

Consideraciones Previas a la Conclusión. Se considera que el factor de comercialización para este tipo de inmuebles es de 0.90 del Valor Físico.

#### CONCLUSIONES:

VALOR COMERCIAL:..... \$ 150,000.00

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 15 de marzo de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble anteriormente descrito; en la inteligencia de que la fecha fijada para el remate es el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las once horas. Es dado a los diez días de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

2412.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 436/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto González Castillo en contra de FERNANDO IGNACIO GUEVARA GONZALEZ y MARTHA LAURA PAITA TORRES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Casa-Habitación de una planta, ubicada en Río Tampoán S/N., Colonia América en Ciudad Valles, S. L. P., cuyos datos son: Registro 4 del Tomo XXI de Propiedad de fecha 5 cinco de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Sur, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Este, en 15.00 metros, con calle Río Caballeros. Al Oeste, en 15.00 metros, con calle Río Tampoán, con una superficie según escrituras de 1,170 metros cuadrados, al cual se le da un valor pericial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así como en la Oficina Fiscal de Valles, S.L.P. y en el Juzgado Civil en turno de aquella entidad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (6) seis de septiembre del año en curso.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (3) de agosto de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilidadada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

2413.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1024/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de GERARDO HUGO BARRERA GARZA y MARINA SANTOS GONZALEZ DE BARRERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Toluca número 3810, Colonia México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con lote 6; Al Sur, en 7.00 metros con la calle Toluca; Al Oriente, en 21.00 metros con lote 10. Al Poniente, en 21.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designarlo por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 02 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2414.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1005/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de CARLOS GALVAN RAMIREZ y DIANA LUZ GUTIERREZ GALINDO DE GALVAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Jalisco número 1822, Colonia Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros con

propiedad privada; Al Sur, 15.00 metros con la calle Jalisco; Al Oriente, en 25.00 metros con propiedad privada; Al Poniente, en 5.00 metros con lote 18 y valuado por los peritos en la cantidad de \$665,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a los postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam.; agosto 06 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2415.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 498/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govela Apoderado de BANCO MEXICANO, S. A., en contra de los CC. ARNULFO JUAREZ CRUZ y JULIA ORALIA LARA DE JUÁREZ, consistente en:

Predio rústico Rancho Ganadero denominado "Santa Aurelita", con superficie de 77-23-64-58 Has., con ubicación partiendo de Pánuco, Ver., con rumbo a Tempoal, Ver., por carretera federal número 105 a la altura del Km. 101+900, donde está el lugar conocido como Placetas, se da vuelta a la izquierda por el camino de terracería que va del poblado del Horcón Potrero, recorriendo 10 kilómetros hasta dicho poblado, se continúa por ese mismo camino rumbo a la población de Guayalito se recorre a 4 Kms. y al margen izquierdo del camino comienza la propiedad del señor ARNULFO JUÁREZ CRUZ, poblado Horcón Potrero, Mpio. de Tempoal, entidad de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 674.48 metros, con predio del licenciado Francisco Javier Ostos Núñez; al Sur, en 608.04 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Meraz; al Este, en 1060.56 metros, con fracción número dos de Oscar Cruz Sánchez; al Oeste, en 1,269.44 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Cruz de por medio el antiguo camino real Pánuco, Tempoal; construcciones e instalaciones tipo uno, casa habitación rural, tipo dos: Cocina rural, tipo tres: Corral de tres plazas con baño y carriles en cercos de madera, tipo cuatro: Galera para ordeñar, tipo cinco: Tejabán para resguardo y herramienta; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., Sección Primera, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, Fojas 1816, a 1823, bajo el número 360 del Tomo IX, con un avalúo pericial de \$244,279.98

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de Tantoyuca, Ver., así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública almoneda, al mejor postor, la primer almoneda tendrá verificativo en el lugar de este Juzgado, siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre de este año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado que se edita a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2416.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSE CHAVEZ CARBAJAL Y

TOMAS F. DE LA GARZA.

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 504/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor MANUEL BONILLA LOPEZ, en contra de los señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2417.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Agosto de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto, de fecha seis de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 688/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos licenciados Javier Castro Barrera y/o Cruz Saucedo Cantú, endosatarios en procuración de Agustín Jaime Rodríguez Covarrubias en contra del ciudadano JAIME TREVIÑO

TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n (manzana No. 120 lote No. 142) del municipio de Abasolo, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 16.76 metros, con calle Guadalupe Victoria; al Sur, en 16.76 metros, con lote número 194; al Este, en 40.00 M.C., con lote 143; al Oeste, en 40.00 M.L., con lote No. 141; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, Legajo 713, No. 35615, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Abasolo, Tam., asignándole los peritos un valor de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOSE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las diez horas (10:00) del día diecisiete (17) de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2418.-Agosto 18, 21 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C.

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CRUZ

Domicilio Desconocido.-

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 333/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE JESUS CRUZ GARCIA y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2452.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 634/996, que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncecerra, como Endosatario en Procuración de René González Helguera, en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ y HERIBERTA OZUNA ZARATE, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosita No. 440 Fraccionamiento Reynosa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, calle Rosita; al Sur, igual medida, propiedad particular; al Oriente, en 37.00 metros, propiedad particular; al Poniente, igual medida, propiedad particular, con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 7 de octubre del año en curso a las 13:00 horas, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N., y de que el remate se efectuara únicamente por el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble referido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 4 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2453.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. RICARDO RINCON ALARCON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 816/98 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, dictó auto en fecha treinta de julio del año en curso, por el cual ordenó emplazar y correr traslado al demandado RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.DOFY FE.

El Cd. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- ACUERDO: --

Tampico, Tamaulipas, a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Salvador Valero Vázquez, parte actora, dentro del presente juicio, en los términos de su escrito, y como lo solicita y en virtud, de que la parte actora, manifiesta que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, en consecuencia, y por permitirlo así, el estado que guardan los autos del presente expediente, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de éste Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los Artículos 4o., 67 fracción VI, 108, del Código de Procedimientos Civiles; lo acordó y firma, el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Se hace del conocimiento de las partes dentro del presente juicio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 68 fracción IV, párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que el nuevo Titular de éste Juzgado, es el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, asimismo, que la C. Lic. María Antonia Aguilar Rodríguez, es la nueva Secretaria de Acuerdos, de éste Juzgado.-DOY FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

--- ACUERDO: ---

Tampico, Tamaulipas, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, demandándoles los siguientes conceptos:

A).-El pago de la cantidad de 212,967.39 UDI'S (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal y como capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y su convenio modificadorio celebrado los días trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y que se acompañan a esta promoción. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S se publique el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

B).-El pago de la cantidad de 46,892.48 UDI'S (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION),

por concepto de Intereses causados por el capital adeudado y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

C).-El pago de la cantidad de 1,944.56 UDI'S (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado, y calculados hasta el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

D).-El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados y pagados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Pública Número 779 de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco de la Notaría No. 214 a cargo del Licenciado Antonio Peña Appedole, y a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

E).-El pago de la cantidad de 4,503.65 (CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de primas de Seguros, así como el pago de las demás primas de seguros que se sigan cubriendo la Institución por cuenta de los demandados y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

F).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Manifestando el actor en su punto sexto para los efectos legales correspondientes que el monto del adeudo al día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, asciende a la cantidad de 266,308.07 UDI'S (DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), que equivalen a la suma de \$556,853.90 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S (2,0910140) del día nueve de marzo de este año, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Expídasela Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario judicial de la Finca Hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia.

Asimismo se procede al Avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrale traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Y en virtud de que el actor manifiesta que los demandados tienen su domicilio en: Calle 16 de Septiembre No. 207 Oriente, Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios líberese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, y asimismo les haga saber de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Se previene a la parte demandada en términos del Artículo 80. del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado para que designen representante común de su parte.

Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en su promoción, asimismo por autorizados para que a su nombre las oigan y reciban las Licenciadas Cristina Campos, Ana María del Angel Damián y P. D. Daniel del Angel Damián.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así y con fundamento en los Artículos 2269, 2271, 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado. 4o. 8o. 22, 92, 94, 247; 248; 252; 530; 531; 532; 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MÁ. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2454.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probusa, ahora Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V., que consiste en:

Bien inmueble ubicado en el número 1205 de la calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera, de esta ciudad, construcción en una fracción del lote número cuatro; manzana once, con superficie de (240.00) doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al

Norte, en 30.00 metros, con fracción del mismo solar cuatro; al Sur, en 30.00 metros, con la mitad sur de una fracción del lote cuatro; al Oriente, en 8.00 metros, con lote siete, y al Poniente, en 8.00 metros, con calle Francisco Javier Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Legajo 180, número 8800, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1973, propiedad de FLAVIO MOLAR HERNÁNDEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.)

Y para su publicación por (3) tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La almoneda respectiva que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (17) diecisiete de septiembre del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Es dado a los (3) tres días del mes de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTÍN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMÍREZ.-Rúbricas.

2455.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A los C. RAMON BORREGO DÁVILA y MARIA DEL REFUGIO AVENDAÑO DE BORREGO, por sus propios derechos y además el primero como Apoderado de JAVIER MENDEZ DÁVILA, MERCEDES CONSUELO CÁRDENAS LIMON DE MENDEZ, APOLONIO BORREGO, CATALINA GARZA DE BORREGO, REYNALDO DEL TORO FARIAS, LILY RUTH RODRIGUEZ DE DEL TORO, MARIA DEL CARMEN GARZA LARRONDE y la segunda además como Apoderada de GUADALUPE GOMEZ DE BORREGO.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En proveído de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 657/997, relativo al Juicio Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de Ustedes y en virtud de que Ramón Borrego Dávila y María del Refugio Avendaño de Borrego, a quienes se les demanda por sus propios derechos y como Apoderados de los segundos según constancia actuarial no radican en el domicilio señalado por el actor para emplazarlos a Juicio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación y en estrados del Juzgado, por medio del cual se les comunica la interposición de la demanda que da forma al Juicio Hipotecario 657/997, así como que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo se les previene que en caso de ocurrir a Juicio designen Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado, como lo establece el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada en la H. Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2456.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA DE LOS REYES ARACELY

MARTINEZ RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha catorce de agosto del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 397/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor MARIO ALBERTO VILLASANA REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La Disolución del vínculo matrimonial, mediante resolución judicial. b).-Se me conceda la patria potestad de nuestra hija menor, la C. RUTH GABRIELA VILLASANA MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

2457.-Agosto 21, 25 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha 5 de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente 516/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los CC. JULIA LERMA RIVERA y JOSE BANDA GALLEGOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2458.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 06 de agosto de 1999.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Francisco de Jesús Justinani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 397/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA AMAYA BIBIANO, promovido por Ignacio Cárdenas Anaya.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2459.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 353/99, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA QUEVEDO OLVERA, quien falleció el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad. Por denuncia de Lorenzo Frías Vega. Dar al C. Agente del Ministerio Público la intervención legal correspondiente. Convocar a las personas con derecho a la presente Sucesión, para que dentro del término de quince días, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley, a partir de la última publicación del Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico".

Es dado a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2460.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 410/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora INOCENTA DELGADO DEL ANGEL VDA. DE REYES, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2461.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 376/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. AMADO MARTINEZ MOLAR, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2462.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha tres de agosto del año en curso, el C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 632/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO SALDAÑA RAMOS y HERMELINDA JAUREGUI PONCE, denunciado por Maricela Saldaña Jáuregui, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a MARICELA SALDAÑA JAUREGUI como Interventora de la presente Sucesión.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2463.-Agosto 25.-1 v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente Número 265/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ROBERTO GUTIÉRREZ LEAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Bravo o La Opinión, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2464.-Agosto 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos, de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil No. 150/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANDRES NAVARRO HERNANDEZ y CIRA RODRIGUEZ PEREZ, promovido por el C. Moisés Navarro Rodríguez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los once días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2465.-Agosto 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Carlos, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil número 21/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL GALICIA GARCÍA, vecino que fue del Rancho El Roble, de este municipio y promovido por la señora Ma. de los Reyes Betancourt Sotelo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

San Carlos, Tam., a 6 de julio de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2466.-Agosto 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. a 1 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Cruz, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 1999, se ordenó la radicación del Expediente número 567/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MIRELES SALAZAR, denunciado por Juan Mireles.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2467.-Agosto 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A ACREEDORES Y

PRESUNTOS HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto del seis de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 447/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESUS GARCIA DE MARTINEZ, quien falleció el día quince de junio de mil novecientos sesenta y nueve en esta ciudad, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir derechos conforme a la Ley.

Es dado a los diez días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.

2468.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del presente año, radicó el Expediente número 679/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYDIA PACHECO VIUDA DE ROBLES, denunciado por María de los Angeles Robles Pacheco y Lorenzo Robles Pacheco, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación. Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

2469.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de agosto de 1999.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordena la radicación del expediente número 388/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, promovido por Pedro Martínez Montes.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2470.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. a 6 de agosto de 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Exepdiente número 557/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARMANDO CASTRO CASTILLO, denunciado por la C. Odilia Herrera Patiño.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE.****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2471.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 302/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROJAS SANCHEZ, denunciado por Ma. Teresa Jaramillo Lumbreras.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a .10 de agosto de 1999:-El Secretario Relator en Funciones, LIC. MANUEL VÁZQUEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

2472.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos; Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente número 505/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA RIVERA GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2473.-Agosto 25.-1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del presente año radicó el Expediente número 680/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO REYES GONZÁLEZ y MARIANA ALVARADO GALAN, denunciado por BASILIO REYES ALVARADO, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2474.-Agosto 25.-1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 394/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de AUSENCIO AGUILAR VALLES, y ordenó convocar a los presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2475.-Agosto 25.-1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, TAM. a 6 de agosto de 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 550/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**A T E N T A M E N T E .****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR Maldonado Flores.-Rúbrica.

2476.-Agosto 25.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 117/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE CAMPOS GOMEZ.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., 12 de agosto de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTOR GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2477.-Agosto 25.-1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES.**

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO JUÁREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 02 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. FERNANDO JUÁREZ RODRIGUEZ. Expediente registrado bajo el número 403/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 siete días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIS. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2478.- Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Valdez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del año en curso; mandó radicar el Expediente 432/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de JOSE CARMEN CACIQUE LUNA y FLORINDA ACEVEDO DE CACIQUE, denunciado por GRACIELA CACIQUE ACEVEDO. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fué designada interventor de la sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., junio 29 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2479.- Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 311/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO ESCOBEDO CASTAÑÓN, denunciado por la C. SOFIA REYES FLORES.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2480.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó se radicara el Expediente número 120/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO LOREDO ACOSTA denunciado por GABRIEL LOREDO MENDIOLA.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los

hubiere; para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., 13 de agosto de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2481.-Agosto 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 288/98 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismal Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de JOSE ALFREDO OCHOA VILLANUEVA Y GUADALUPE ENRIQUETA SÁNCHEZ RIVERA DE OCHOA, cuyo bien es:

Terreno y construcción ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto No. 208 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros lineales con lote No. 6; AL SUR en 30.00 metros lineales con Fracción mismo Lote No. 5; AL ESTE en 10.00 metros lineales colinda con Lote No. 14; AL OESTE en 10.00 metros lineales colinda con Calle Felipe Carrillo Puerto.

Dos tipos de construcción: Planta Baja: Recibidor, sala, comedor, cocina, desayunador, medio baño, escaleras semi-circulares, al fondo del terreno cuarto de servicio y zona de lavado y planchado.

Planta Alta: Sala de TV, vestíbulo, dos recámaras, un baño y recámara principal con baño y vestidor y también en Planta Baja un gimnasio con zona de juegos.- Y con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 20417, Legajo 409, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 24 de junio de 1994.- Propiedad de: JOSE ALFREDO OCHOA VILLANUEVA Y GUADALUPE ENRIQUETA SÁNCHEZ RIVERA ROCHOA.

Con un valor comercia de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su Publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2482.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v1.

**AVISO DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas; Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento público, que por acuerdo pronunciado en el Expediente número 50/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por "Banco Nacional de México", S. A., en contra de ANA GUADALUPE GOMEZ DAMIÁN y CARLO ANIBAL GOMEZ RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

<p>Lote número 6, manzana H-20, Sector IV, Sección II, Región X de la calle 7 número 420 del Fraccionamiento Bugambilias Residencial de la Colonia esfuerzo Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 126.77 M2, que colinda: Al Norte, en 15.80 metros, con lote 5; al Sur, en 15.50 metros, con calle 7-A; al Oriente, en 8.20 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 8.00 metros, con calle 7. Casa habitación que consta de dos plantas, con sala, comedor, cocina, recámara, un baño completo, escaleras en la planta baja y dos recámaras y un baño en la planta alta. Con cimentación de zapatas corridas de concreto armado, con dalas, castillos de concreto amado, y muros de carga, muros de block de concreto de 15x20x40 cms. losa aligerada de concreto armado, escaleras de estructura metálica con huellas de manera de pino, pintura vinílica y esmalte en herrería, closets de madera de pino puertas corredizas, tubería y accesorios de cobre oculta, fregadero de acero inoxidable en cocineta integral, Instalaciones eléctricas, sistema oculto con poliducto energía eléctrica 110 volts, protecciones de fierro en ventanas, con un valor total de:</p> <p>(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).</p>	<p>\$ 210,000.00</p>
---	----------------------

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:30 horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al referido inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 10 de 1999.-El Juez Primero de lo Civil, J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2483.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v1

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 682/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMIN PEÑA GUZMÁN, denunciado por la señora María

de la Luz Torres Alvarado viuda de Peña, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2484.-Agosto 25 y Sept. 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 378/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ASUNCION ALMAGUER ALANIS VIUDA DE ORTEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2485.-Agosto 25 y Sept. 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el expediente 682/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMIN PEÑA GUZMAN, denunciado por la señora María de la Luz Torres Alvarado viuda de Peña, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de Agosto de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2486.-Agosto 25 y Sept. 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. INES ABUNDIS MEDRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 424/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María del Socorro Leal Mandujano, en contra de INÉS ABUNDIS MEDRANO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2487.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C.

SUSANA ESCUTIA MORALES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 589/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCOS CESAR MORALES TREVIÑO en contra de SUSANA ESCUTIA MORALES, en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de su última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2488.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el número 153/95, promovido por el licenciado Juan Cruz Hernández, Endosatario en Procuración de María Elena Saldaña Granja, en contra del C. JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, consistente en:

Predio urbano y construcciones, identificado como fracción seis, de los lotes números 21, 22 y 23 veintiuno, veintidos y veintitres de la manzana B-UNO, Fraccionamiento Santa Rosa ubicado en la Colonia los Pinos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en quince metros, con calle Ocho; al Sur, en quince metros, con fracción cinco de los mismos lotes; al Este, once metros, con fracción uno de los mismos lotes; al Oeste, en once metros, con lote número veinticuatro; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I número 31592, Legajo 632, de fecha 22 de febrero de 1989, del municipio de Tampico, Tam.; al cual se le asignó un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas) del día veintinueve de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2489.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1999.

C. JOSE HERIBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 400/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA ALICIA GALINDO GALVAN, en contra del C. JOSE HERIBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, y posteriormente por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman sean las siguientes:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-El 50% (cincuenta por ciento) por conceptos gananciales matrimoniales de los bienes adquiridos dentro del mismo, mismos que en su momento demostraré.

C).-El pago de gastos y costas que se originen, como consecuencia de tramitación del presente Juicio.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2490.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. JESUS HERNANDEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiseis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total recuperación de la suerte principal, a razón del 15% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, además en la puerta de este Juzgado, comunicándose al interesado que deberá de presentar su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2491.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie según escrituras y levantamiento físico 662.70 M2. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 2.00 metros, con zona federal del Río Pánuco, y 10.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, en dos medidas: 30.30 metros, con lote 11, y 30.20 metros, con lote 57, y al Poniente, en dos medidas 30.40 metros, con lote 12, y 30.00 metros, con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre de GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, la lista de dicho bien, rematándose en primera y pública subasta al mejor postor; la almoneda respectiva tendrá lugar a las 12:00 (doce) horas del día (14) catorce de septiembre del presente año, en el local que ocupa este Juzgado. Para lo anterior es dado el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2492.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO

Y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 83/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, dictó los siguientes autos que a letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a tres de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Parte Actora en el presente Juicio, como lo solicita y, en virtud de que en autos consta que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, según se desprende de los informes rendidos por la Policía Ministerial del Estado de esta ciudad, así como del Comte. de la Policía Ministerial del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado por tres veces consecutivas haciéndole saber a la demandada que se les concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Asimismo hágasele saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 52, 67, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.- RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LICENCIADO SALVADOR VALERO VAZQUEZ como Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) como Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria. b).-El pago de la cantidad de \$40,365.39 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 M. N.) por concepto de 33 erogaciones incumplidas comprendidas del 21 de febrero de 1996 al 21 de octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de . . . \$ 3,900.05 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 05/100 M. N.) por concepto de primas de seguros incumplidas. d).-El pago de una comisión por pago anticipado derivada del vencimiento anticipado del plazo del crédito, por virtud del incumplimiento de los demandados de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato base de la acción, conforme a lo establecido en las cláusulas Décima Tercera y Décima Segunda del mencionado instrumento, la que al día 21 de octubre de 1998 asciende a la cantidad de \$150,265.04 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M. N.) y que será actualizada precisamente el día en que se realice el pago. e).-El pago de la cantidad de \$43,717.12 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M. N.) por intereses moratorios calculados al 21 de octubre de 1998. f).-El pago de los intereses moratorios que se sigan causando en su caso a partir del día 21 de octubre de 1998, y hasta el pago total del adeudo y conforme a lo establecido en el Contrato base de la acción. g).- El pago de la cantidad de \$3,530.50 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M. N.) por cobranza extrajudicial. h).-El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y

regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen peritos valuadores con las copias simples de la demanda, de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA ACUERDO.

Tampico, Tamaulipas, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos de nueva cuenta bs autos del presente Juicio y como complemento al auto que antecede, guárdense en el Secreto del Juzgado el o los documentos originales que se acompañaron a la promoción inicial previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos, la parte actora señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Colón No. 201 Nte. Despacho 107, Edificio C.I. S.A. en esta ciudad y autoriza para oír y recibirlas al C. LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN, ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ y al C.P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN. Y en virtud de que la parte actora señala como domicilio de la parte demandada el ubicado en Calle Jacarandas Edificio 8, Departamento 302 B, Colonia Arboledas en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva cumplimentar en sus términos el presente auto y el que antecede y se le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO Y EL QUE ANTECEDE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 92, 530, 531, 532 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2495.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 110/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA ALEJANDRA SOTO RIVERA en contra del C. MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2494.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de julio del presente año dictado dentro del Expediente número 819; 993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de RODOLFO ARELLANO BONILLA y MA. DE LA LUZ MARGARITA CAMACHO MORONI, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en este proceso consistente en: Predio rústico denominado la Saucedá ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 768.00 M. con camino en línea sinuosa; al Sur, en 835.00 con línea quebrada de cinco secciones colinda con propiedad de los señores Federico Guerrero, Aniceto Hernández, Alberto Castillo y Alejandro Reyes; al Oriente, en 672.00 M. en dos tramos colinda con propiedad de la señora Victoria Arellano, y al Poniente, en 65.00 M. en forma sinuosa colinda con un arroyo, dicho bien se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número 463, foja 117, Tomo XXVI, Libro I, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla. Con superficie total de 20-04-07 hectáreas. El segundo bien: Consistente en predio rústico denominado "Teotán", ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 192.00 metros, camino de terracería; al Sur, 127.80 metros, con propiedad de Gabriel Arellano; al Este, 140.00 metros con barranca; y, al Oeste, 123.50 metros, con camino, con datos de Inscripción de la Propiedad, Número 464 foja 117, Tomo XXVI, Legajo I, folio 2079 al 2083, Tomo 86, Libro Quinto, con fecha

dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, Municipio de Zacapoaxtla: Puebla, con superficie de 2-10-47 hectáreas.

Por el presente se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno y competente y Oficina Fiscal del Estado de Zacapoaxtla, Puebla, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial los cuales ascienden a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el primero y para el segundo \$ 118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 1999.C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2495.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v1.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACION METROPOLITANA VICTORIA

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO

DEL SEGURO SOCIAL

Deudor: JOSE GUADALUPE DIAZ MARTINEZ

Registro Patronal: F05-10225-10

Domicilio: 2 Y 3 ZARAGOZA No. 1525.

**Detalle del Adeudo:**

Número de Crédito:	Período	Importe
Del 939000480	Del 1/91	Total de
al 981050469	al 2/98	\$372,583.56

**CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 1999, se rematarán en Primera Almoneda, al mejor Postor, en el domicilio de esta Oficina para Cobros No. 29-01, ubicada en calle Brisa y Sol No. 901, Fraccionamiento Comercial 2000, Ciudad, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en . . . . ., mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el Adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente Convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura, un Certificado de Depósito a favor del I.M.S.S., por el 10%, cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedida por Institución de Crédito autorizada para tal efecto.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio social en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Los posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Valor Fijado a los bienes</b>	<b>Postura Legal</b>
----------------------------------	----------------------------------	----------------------

Secc. I, No. 42962, Legajo 860, del 13 de Agosto de 1986, del municipio de Victoria, Tam.	\$75,810.00	\$50,540.00
---	-------------	-------------

Medidas y Colindancias Según Escrituras:

Al Norte, en 6.30 M., con servidumbre de paso.

Al Sur, en 6.30 M., con lote No. 5.

Al Este, en 12.00 M., con Departamento "C".

Al Oeste, en 12.00 M., con Departamento "A".

Area Total: 75.60 M2.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 1999.

El Jefe de la Oficina:

FRANCISCO JAVIER NARVAEZ OLIVARES.

Rúbrica.

2496.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v1.